



JUZGADO PROMISCO MUJICUAL CON FUNCION DE
CONOCIMETO

Cunday Tolima, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Despacho comisorio 008- Rad. 2021-00042-00
Comitante: Jdo 1º Civil del Cto de Rest. De Tierras
Solicitante: LUCRECIA BELTRAN

Al despacho el comisorio en referencia recibido hoy, para cumplimiento del numeral 8 parte resolutive de la sentencia No. 031 del 8 de abril/2024, proveniente del Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué, para efectuar la entrega material del predio denominado SAN JOSE identificado con matrícula inmobiliaria No. 366-9154, código catastral No. 73-226-00-04-0012-0073-00, ubicado en la vereda LA PROFUNDA del Municipio de Cunday, a la señora LUCRECIA BELTRAN identificada con cedula de ciudadanía 28.656.272 por consiguiente, se,

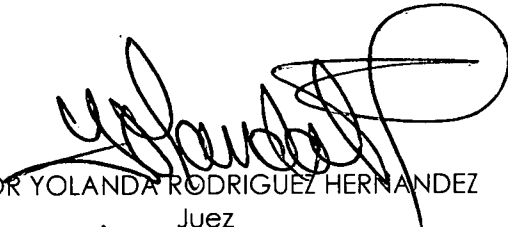
RESUELVE

PRIMERO: AUXILIESE Y DEVUELVA, diligenciado en lo posible el despacho comisorio relacionado, y según la agenda de este Juzgado se fija las **7:00 A.M DE MAYO 14/2024**, la interesada debe allegar un certificado original de libertad y Tradición actualizado, respecto del inmueble que será objeto de entrega, identificado con matrícula inmobiliaria 366-9154, donde se pueda verificar el registro de la sentencia.

SEGUNDO: Oficiase a la Estación de Policía de Cunday, para que nos presten su valiosa colaboración con Unidades de Agentes a su cargo, quienes se encargaran de la seguridad del personal que asiste a la diligencia y vigilen para el normal avance de la misma.

TERCERO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022, así mismo a quien reciba el predio, señora LUCRECIA BELTRAN y a la Dra. MARIA PAULA CRUZ DIAZ, como coordinadora del evento, asignada por la Dirección Territorial Tolima de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas del Tolima.

Notifíquese y Cúmplase.


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

Fyrh/glr